



REQUISITOS PARA INCORPORACIÓN DE TÍTULOS EMITIDOS EN EL EXTRANJERO

REQUISITOS PARA INCORPORACIÓN DE TÍTULOS EMITIDOS EN EL EXTRANJERO

- Carta dirigida al doctor **Luis Alfredo Lobato Blanco**, Secretario General UNAN-Managua, solicitando la incorporación del título o los títulos ya que pueden ser de grado y posgrado. **Sí lo que incorporará son estudios de Posgrado tienen que presentar el título de Pre-grado, obligatoriamente.**
- Copia de Cédula de Identidad o Cédula de Residencia en caso que sea extranjero (a).
- Original y fotocopia de **Título y Certificados de notas y Plan de Estudios** (original y fotocopia), debidamente **Apostillado o autenticado en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Nicaragua.**
- Si el Título y el Certificado de notas está en otro idioma que no sea el español traducirlo y las traducciones deberán ser oficiales de la UCA o UNAN-Managua, en los casos de Inglés y Francés ir a los Departamentos respectivos, para el caso que no haya traductor lo puede hacer a nivel de Embajada, siempre y cuando venga con el sello de la misma, se acepta la traducción también que sea debidamente protocolizada a través de Notario Público, debidamente autorizado para el ejercicio de su cargo por la Corte Suprema de Justicia.
- En caso que sea graduado como Médico fotocopia de Constancia de Servicio Social, emitida por la Dirección de Docencia del MINSA, en papel sellado y con la fotografía.
- En caso que sea incorporación de una Especialidad Médica presentar el certificado de conclusión de la misma con sus notas finales y Plan de Estudio además Título de Médico General, para las Especialidades Maestrías los estudios deberán ser como mínimo dos o tres años para poder incorporar, si son Maestrías o Doctorados también presentarán Plan de Estudios todo e original y fotocopia debidamente Apostillado o Autenticado en su defecto.
- Para el caso de aquellos que hicieron estudios con el grado académico de Técnico o Técnico Medio, deberá presentar original y copia de **DIPLOMA DE BACHILLER.**
- En caso que sea de una Especialidad o Maestría de otra Carrera que no fuere Medicina presentar el título que lo acredite como Licenciado (a) o Ingeniero (a).
- Para los graduados como Abogados o Licenciados en Derecho, deberán **OBLIGATORIAMENTE** cursar el **DIPLOMADO EN LEGISLACIÓN NICARAGÜENSE**, mismo que lo coordina el Departamento de Derecho de UNAN-Managua, deberá presentar toda la documentación en la Secretaría General y luego se remitirá a la Secretaría de la Facultad para el control de la inscripción y pago.
- La incorporación tarda de 30 días, como máximo para que el Consejo Universitario lo apruebe. Luego para finalizar el trámite pasará por la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística allí le indicarán lo pertinente al trámite de inscripción en el Libro de Incorporados, para su debida inscripción en La Gaceta, Diario Oficial.

CUANDO YA ESTÁ AUTORIZADO TIENE QUE TRAER

- C\$ 40.00 (cuarenta córdobas en timbres fiscales comprados en la DGI y que se correspondan al año vigente, si los compra de años anteriores no son válidos), éstos tienen que ser de C\$ 10.00 (diez córdobas), si los compra de C\$ 5.00 no son válidos.
- Original y copia del título y de la cédula de identidad o residencia.
- Aranceles: * Incorporación para nacionales C\$ 300.00 (Grado) y C\$ 500.00 (Postgrado)
- Aranceles: * Incorporación de Extranjero C\$ 800.00 (Grado) y C\$1.000.00 (Postgrado) **Este pago es por cada título que incorporará. Para el caso de incorporar más de un título serán cuatro timbres por cada título**

Teléfono a llamar: 22-78-67-62 Ext. 5200, 5202 y 5246 con Sra. Marta Lorena Beteta Medina Asistente "A" Secretaría General o MSc. Martha Frania Peralta Jarquín, Asistente "B" Secretaría General.

Elaborado por Lic. Hilda María Gómez Lacayo